



MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL JERTE

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n 10.610 Cabezuela del Valle (Cáceres) Tlf. 47.21.34

LISTADO PROVISIONAL ACTIVIDADES FÍSICO - DEPORTIVAS VALLE DEL JERTE. CURSO 2024/2025

A continuación detallamos listados provisionales de personas admitidas en cada una de las actividades físico-deportivas ofertadas para el curso 2024/2025 por el Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

Para formalizar la matrícula se debe realizar ingreso correspondiente a la actividad seleccionada y en la que aparezca admitida (40€/2h semanales y 20€/1 h semanal). El nº de cuenta en la que se debe realizar el ingreso es ES57 3001 0091 0691 10000074 de Caja Almendralejo en el concepto debe aparecer nombre de la persona inscrita y municipio en el que se lleva a cabo la actividad.

La matrícula es única para toda la temporada, en caso de baja voluntaria de la actividad no se devolverá el importe, además, si una persona falta de manera reiterada durante un mes consecutivo sin justificar previamente causará baja automáticamente sin devolver la cuota y en caso de que la actividad cuente con personas en reserva se llamará en el orden que aparece en los listados. La persona que entre de la lista de reserva deberá abonar la cuota única de 40 o 20€ independientemente del mes en el que se incorpore a la actividad físico-deportiva.

La organización se reserva el derecho de suspender una actividad si durante el transcurso del curso causarán baja varias personas y no se llegase el mínimo establecido;

- Municipios con menos de 500 habitantes 5 personas
- Municipios con más de 500 habitantes 8 personas.

Excepto en aquellas actividades que por su naturaleza no se puedan admitir más de un número determinado de personas (pádel)

En ningún caso se devolverá la cuota aquellas personas que estén disfrutando de la actividad que se suspenda

En su lugar se tratará de ofertar otra actividad en ese mismo municipio o en otro y en la misma franja horaria y se intentará reubicar a las personas que venían disfrutando de la actividad sin tener que pagar nueva matrícula.

Las ausencias puntuales del personal técnico deportivo de la Mancomunidad no se sustituirán y por lo tanto las clases que se pierdan no se recuperarán. Las ausencias prolongadas se tratarán de solventar a la mayor brevedad posible.

El plazo para realizar el pago de la inscripción es hasta el 24 de septiembre, el justificante de pago debe ser enviado al din@xtevallejerte@gmail.com, las personas que en esta fecha no hayan realizado el pago se considerara que no están interesadas en formalizar matrícula y se realizará llamamiento a las personas en reserva.

Todas las personas que formalicen la matrícula aceptan las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.